



**Oficina de Control  
Interno de Gestión**  
Gobernación del Quindío



CIG - 13.31.01 -00220

Armenia, 30 de mayo de 2023

Doctor  
**JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA**  
Secretario administrativo  
Gobernación del Quindío  
La Ciudad

Asunto.: Remisión Informe Final de la Auditoria Interna N°02 - Fondo Fijo Caja Menor

Cordial saludo Dr. Johan Sebastián:

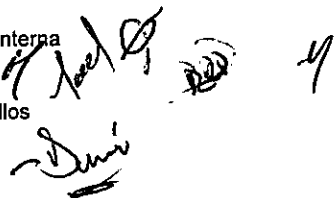
De manera muy respetuosa nos permitimos remitir Informe final de la Auditoria Interna N° 02 practicada del Fondo Fijo de Caja Menor en la Secretaría administrativa, a fin de fortalecer y asegurar la gestión a través de la revisión y verificación sobre las acciones relacionadas con el procedimiento del manejo del fondo.

Atentamente;



**JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS**  
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

Anexo: Informe Final de Auditoria Interna  
Proyecto: Nohelva gutierrez Ninco  
Equipo auditor- OCIG  
Revisó: José Duván Lizarazo Cubillos



*Recibido  
31-05-2023*



FORMATO

Código: F-CIG-02

**Informe de Auditoría Interna**

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 1 de 9

**PROCESO O ÁREA AUDITADA:**

Informe final Auditoría Interna al proceso Administrativo: Fondo Fijo de Caja Menor. Auditoría N°002 del plan Anual de Auditoría vigencia 2023

**FECHA DE ELABORACIÓN:**

30-Mayo de 2023

**DESTINATARIO:**

**JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA**  
Secretario Administrativo

**DIRECTIVO RESPONSABLE:**

**JOSÉ DUVÁN LIZARAZO CUBILLOS**  
Jefe Oficina de Control interno de Gestión

**ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA**

**OBJETIVO:**

Practicar auditoría interna al proceso Administrativo: Fondo Fijo de Caja Menor de la Gobernación del departamento del Quindío, con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente respaldadas, que los registros sean oportunos y adecuados y verificar los saldos a la fecha del arqueo.

**ALCANCE:**

En cumplimiento al Plan de Auditoría aprobado por el comité de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2023 y , actuando de conformidad con su **ROL de EVALUACION Y SEGUIMIENTO**, la Oficina de Control Interno de Gestión, en el marco de sus funciones, programa la Auditoría N° 002 al Fondo Fijo de Caja de la Gobernación del departamento del Quindío.

Dentro del desarrollo de esta Auditoría se llevó a través de una lista de chequeo para verificarse:

- Caracterización
- Actos Administrativos
- Normatividad
- Aplicación del fondo
- Seguimiento y Evaluación de los soportes

**METODOLOGÍA:** La presente auditoría se desarrolla con apoyo de varios instrumentos:

Verificación mediante recolección de evidencias a través de medios digitales, inspección de documentos, análisis de los procedimientos y soportes.

Una vez efectuada la verificación se emitirá un informe preliminar que será presentado al proceso auditado.

Posteriormente se realiza cierre de la auditoría con el informe final.



FORMATO

Código: F-CIG-02

**Informe de Auditoría Interna**

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 2 de 9

**PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS:**

En el desarrollo de la auditoría, se realizaron actividades de planificación y análisis que permitieron evaluar el manejo de los recursos destinados a solventar gastos identificados como "urgentes", para lo cual se llevó a cabo el Arqueo de Caja Menor a la secretaría Administrativa con la líder del proceso y profesional especializada, encargada del manejo de la Caja Menor.

Se realizó la verificación del total de egresos efectuados y respectivos reembolsos a la Caja Menor, efectuados en la vigencia 2023, con corte al 30 de abril, con su documentación soporte, en los que se identificaron fortalezas y debilidades del manejo de los recursos, además de establecer observaciones que se deberán subsanar en función del logro de los objetivos institucionales. Igualmente se verifican los documentos soportes de la constitución y cumplimiento de la normatividad vigente.

**Antecedentes:**


Mediante Resolución No. 08972 del 19 de diciembre de 2022, se ordenó el cierre de la caja menor vigencia fiscal 2022.

Mediante Resolución N° 00102 del 11 de enero de 2023 se constituyó el Fondo Fijo de Caja Menor del Departamento del Quindío para la vigencia 2023, asignando una cuantía mensual de DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$19.000.000,00), los cuales se distribuirán así: \$11.000.000,00 a la Caja de Armenia y \$8.000.000,00 a la caja de la Casa Delegada en Bogotá. Así mismo de conformidad con el manual de funciones se designó como administrador y responsable de la caja menor a la Profesional Universitaria Mónica Andrea Morales Betancourt, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.946.437, previa constitución del seguro Manejo Póliza Global sector Oficial N° 3000583 con la Previsora S.A Compañía de Seguros, la cual reporta vigencia desde el 25-11-2022 hasta el 25-11-2023.

Mediante Resolución No. 02791 del 27 de abril de 2023 se modifica parcialmente el artículo TERCERO de la Resolución No. 0102 del 11 de enero de 2023 en cuanto al rubro presupuestal No. 0304-2.1.2.02.01.004.09.09.09.09-20 por el 2.1.2.02.02.004.02.09.09-20, por error involuntario en digitación

• **Caracterización**

El fondo fijo de caja menor, se valida en el proceso de la secretaría Administrativa, a través de la Coordinación del subproceso del Hacer Gestión de los recursos físicos y cuenta con procedimiento de calidad P-SAD-37 versión 10 actualizado el 25 de marzo de 2022 y conteniente en 12 folios, donde especifica el manejo de la misma.

	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-CIG-02</b>
	<b>Informe de Auditoría Interna</b>	Versión: 04
		Fecha: 01/12/2017
		Página 3 de 9

• **Actos Administrativos**

**Resolución No. 08972 del 19 de diciembre de 2022** "POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE LA CAJA MENOR VIGENCIA FISCAL 2022" ordenar el cierre de la caja menor del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal para el 2022, la cual cuenta con un monto de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$37.000.000,00)

**Resolución N° 00102 del 11 de enero de 2023** "POR MEDIO DEL CUAL SE CONSTITUYE EL FONDO FIJO DE CAJA MENOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA 2023" asignando una cuantía mensual de DIEZ Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$19.000.000,00), los cuales se distribuirán así: \$11.000.000,00 a la Caja de Armenia y \$8.000.000,00 a la caja de la casa delegada en Bogotá. Así mismo de conformidad con el manual de funciones se designó como administrador y responsable de la caja menor a la Profesional Universitaria Mónica Andrea Morales Betancourt, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.946.437, previa constitución del seguro Manejo Póliza Global Sector oficial N° 3000583 con la Previsora S.A Compañía de Seguros, la cual reporta vigencia desde el 25-11-2022 hasta el 25-11-2023.

Igualmente en dicha Resolución registra los requisitos y prohibiciones para el manejo y ejecución del Fondo.

**Resolución 02791 del 27 de abril de 2023** "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 00102 DEL 11 DE ENERO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL FONDO FIJO DE CAJA MENOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO VIGENCIA 2023" modifica el artículo TERCERO en cuanto al rubro presupuestal No. 0304-2.1.2.02.01.004.09.09.09.09-20 por el 2.1.2.02.02.004.02.09.09.09-20

• **Normatividad**

- Artículo 269 de la constitución Política de Colombia
- Ley 87/1993 – Decreto 1537/2001
- Decreto 648/2017; Ley 1474/2011
- Decreto 2768 de 2012. Po el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 943/2014; Ley 1753/2015
- Decreto 1499/2017. Guía de Auditoria de la Función Pública.
- Seguimiento Mapa de Riesgos Institucional
- Procedimiento Código: P-SAD-37. Manejo de Caja Menor Versión: 09 Fecha: 15/09/202- Página 3 de 9.
- Decreto 1068 del 26 de mayo del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Ordenanza 018 del 5 de diciembre del 2022 "por medio de la cual se expide el presupuesto general del departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
- Resolución N° 00102 del 11 de enero de 2023" Por medio de la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor del Departamento del Quindío, vigencia fiscal 2023.
- Resolución No. 02791 del 27 de abril de 2023 "Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo TERCERO de la Resolución No. 0102 del 11 de enero de 2023 en cuanto al rubro presupuestal No. 0304-2.1.2.02.01.004.09.09.09.09-20 por el 2.1.2.02.02.004.02.09.09.09-20, por error involuntario en digitación.



FORMATO

Código: F-CIG-02

**Informe de Auditoría Interna**

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 4 de 9

• **Aplicación del fondo**

Se verifica con el procedimiento la aplicación del flujograma, donde se evidencia desde su inicio la creación del fondo a través de acto administrativo, la constitución de la póliza adjunta, cuyo vencimiento va hasta el 25 de noviembre de esta anualidad.

El dinero reposa en la cuenta corriente del banco de occidente No. 03119578-7 para armenia y cuenta de ahorros No.285058640 para la casa delegada en la ciudad de Bogotá, pero de manera física se mantiene en promedio mensual la suma de \$3.500.000, los cuales se encuentran salvaguardados en una caja de seguridad pequeña con llave y ésta a su vez se guarda en una caja fuerte con clave ubicada en la oficina dispuesta para el manejo del Fondo.

Los funcionarios muestran físicamente folder hasta el mes abril de 2023 con los documentación que soportan los pagos efectuados a través de la caja menor, de los cuales se han enviado a Tesorería los documentos originales, para su respectivo reembolso. Así mismo aportan archivo Excel con la relación de todos los pagos realizados

El equipo auditor revisa el proceso de manejo del Fondo Fijo de Caja Menor y evidencia la implementación del procedimiento plasmado en el formato P-SAD-37 publicado en la Intranet.

• **Seguimiento y Evaluación de los soportes**

1. El equipo auditor verifica los siguientes documentos:

- Gaceta N° 0340 del 21 de diciembre de 2022. Donde se publica la Resolución No. 08972 del 19 de diciembre de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL CIERRE DE LA CAJA MENOR VIGENCIA FISCAL 2022".
- Gaceta N°0028 del 23 de enero de 2023. Donde se publica la Resolución No. 00102 del 11 de enero de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL FONDO FIJO DE LA CAJA MENOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO VIGENCIA FISCAL 2023"
- Gaceta No. 0130 del 02 de mayo de 2023 Donde se publica la Resolución No. 02791 del 27 de abril de 2023" POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN No. 00102 DEL 11 DE ENERO DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYE EL FONDO FIJO DE LA CAJA MENOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO VIGENCIA FISCAL 2023"
- Póliza N°3000583 del día 30 de noviembre de 2022 de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS con vigencia hasta el día 25 de noviembre de 2023.



FORMATO

Código: F-CIG-02

**Informe de Auditoría Interna**

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 5 de 9

- Oficio del 09 de febrero de 2023 enviado al Banco de Occidente para solicitud de reintegro Costo de Chequera
  - Solicitud de certificado de disponibilidad del 11 de enero de 2023 y registro presupuestal del día 16 de enero de 2023, para apertura del Fondo Fijo de Caja Menor
  - Ejecución por rubro de Caja Menor mes de abril (Casa delegada)
  - Saldo en la cuenta corriente del Banco de Occidente.
  - Soporte de pagos realizados
2. El equipo Auditor revisa la información suministrada por los funcionarios responsables del fondo, verifica su registro en el archivo Excel y el cumplimiento de las resoluciones antes descritas.
3. Constitución Caja menor: Se constituyó el Fondo Fijo de Caja menor por un valor de \$19.000.000 para la vigencia 2023 con cargo al presupuesto de la presente vigencia, con las siguientes partidas:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTO	CAJA ARMENIA	CAJA CASA DELEGADA
0304-2.1.2.02.01.003.02.01.02.08-20	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares	500.000,00	500.000,00
0304-2.1.2.02.01.003.02.06.02.00-20	Material de publicidad comercial, catálogos comerciales y artículos similares	0,00	1.000.000,00

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTO	CAJA ARMENIA	CAJA CASA DELEGADA
0304-2.1.2.02.01.004.09.09.09.09-20	Productos metálicos n.e.p. incluso anclax, rizonex y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resacas de cobre; canchales, cubierta de té.	4.000.000,00	1.000.000,00
0304-2.1.2.02.02.005.04.01.02.09-20	Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales	1.000.000,00	1.000.000,00
0304-2.1.2.02.02.006.06.00.02.01-20	Servicios locales de mensajería nacional	0,00	500.000,00
0304-2.1.2.02.02.007.01.01.00.09-20	Otros servicios financieros n.e.p., excepto los servicios de la banca de inversión, servicios de seguros y pensiones	1.500.000,00	0,00
0304-2.1.2.02.02.009.07.09.09.00-20	Otros servicios diversos n.e.p.	4.000.000,00	2.500.000,00
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>11.000.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>



FORMATO

Código: F-CIG-02

**Informe de Auditoría Interna**

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 6 de 9

4. Arqueo Caja Menor: Siendo las 9:00 am del día de 04 mayo de 2023 el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de Gestión se presentó ante la funcionaria Mónica Andrea Morales Betancourt, Responsable del manejo del Fondo Fijo de caja menor, asignada a la Secretaría administrativa de la Gobernación del Quindío, con el fin de proceder a realizar el arqueo de caja menor:

4.1. Se procede a realizar el conteo del dinero físico y se valida la existencia en billetes y monedas:

MONEDAS		
DENOMINACION	CANT	TOTAL
\$ 50	2	\$ 100
\$ 100	0	\$ 0
\$ 200	2	\$ 400
\$ 500	1	\$ 500
\$ 1.000	1	\$ 1.000
TOTAL MONEDAS		\$ 2.000

BILLETES		
DENOMINACION	CANT	TOTAL
\$ 2.000	2	\$ 4.000
\$ 5.000	3	\$ 15.000
\$10.000	34	\$ 340.000
\$ 20.000	4	\$ 80.000
\$ 50.000	6	\$ 300.000
TOTAL BILLETES		\$ 739.000

4.2. El total en efectivo son \$741.000,00.

4.3. No se encuentran recibos en modalidad de provisionalidad,

4.4. Se revisan los pagos con sus respectivos soportes y el debido cumplimiento de los requisitos en las facturas, RUT, autorizaciones, CDP, descuentos por estampillas y retenciones, el cálculo y diligenciamiento.

4.5. El último comprobante de egreso emitido obedece al No. 18522 del día 28 de abril de 2023

4.6. Relación de pagos (Documento adjunto) durante el mes de abril por valor de \$ 1.962.773,00

4.7. Relación de pagos (Documento adjunto) durante el mes de marzo por valor de \$7.578.771,00

4.8. Consolidado



FORMATO

Código: F-CIG-02

## Informe de Auditoría Interna

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017


Página 7 de 9

Detalle	Parcial	Valor
Disponible en caja Armenia		\$ 741.000,00
Saldo en Bancos Armenia		\$ 504.181,47
valor descuento		
<b>Total recibos Oficiales:</b>		<b>\$ 9.541.544,00</b>
Mes Marzo	\$ 7.578.771,00	
Mes Abril	\$ 1.962.773,00	
Saldo Casa Delegada Bogotá.		
<b>Total recibos Oficiales:</b>		<b>\$ 1.720.740,00</b>
Mes de Marzo	\$ 1.028.800,00	
Mes de Abril	\$ 691.940,00	
Saldo Disponible Casa D		\$ 6.279.260,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 18.786.725,47</b>
<b>TOTAL ASIGNADO</b>		<b>\$ 19.000.000,00</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>-\$ 213.274,53</b>
<b>EXPLICACIÓN DIFERENCIA</b>		
Rendimientos F		\$ 825,26
Rendimientos F. mes Marzo	\$ 417,86	
Rendimientos F. mes Abril	\$ 407,40	
Diferencia sobrante y aprox.		\$ 100,21
Cobro Chequera - Iva		-\$ 214.200,00
<b>TOTAL DIFERENCIA</b>		<b>-\$ 213.274,53</b>

La diferencia corresponde a un sobrante en caja \$ 925,47 de los cuales \$ 825,26 corresponden a rendimientos del Banco de Occidente de los meses de marzo y abril del año 2023 (\$417,86 y 407,40 respectivamente); y sobrante de \$100,21. El faltante de \$214.200,00 corresponde al cobro de chequera e IVA en el mes de enero por el banco, pendiente de reintegro dado que está exenta del cobro, solicitado mediante Oficio del 09 de febrero de 2023.

4.9 Resultado: En cumplimiento de los roles establecidos por la ley para realizar evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno de Gestión verifica el cumplimiento del manejo de la caja menor asignada a la Secretaría Administrativa; para lo cual se revisaron los soportes y el manejo de los recursos, evidenciando lo siguiente:



	<b>FORMATO</b>	<b>Código: F-CIG-02</b>
	<b>Informe de Auditoría Interna</b>	Versión: 04 Fecha: 01/12/2017
		Página 8 de 9

- La consolidación del Arqueo de Caja arroja una diferencia de \$213.274,83 por rendimientos financieros y cobro de chequera –IVA.
- Revisados los soportes de los pagos efectuados, se verifica el correcto cumplimiento de los requisitos exigidos para efectuar el desembolso.
- En la Resolución 00102 del 11 de enero de 2023 en su artículo Décimo establece que el secretario Administrativo Departamental podrá realizar arqueos sorpresivos en el ejercicio del autocontrol a la gestión, por consiguiente esta auditoria se realiza como apoyo a la Secretaria Administrativa a fin de dar cumplimiento a esta Resolución y a solicitud de la alta dirección

### CONCLUSIONES

#### FORTALEZAS:

- El manejo del fondo fijo de caja menor cumple con el procedimiento registrado a través del documento de calidad P-SAD-37
- El manejo del Fondo Fijo de Caja Menor se encuentra amparado mediante póliza de manejo global de manejo sector Oficial N° 3000583 expedida por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, cuya vigencia se estableció entre el 25 de noviembre de 2022 y el 25 de noviembre de 2023
- El porcentaje de uso de los recursos a la fecha del arqueo no supera el 70% máximo permitido, de acuerdo a la resolución N°0102 y el decreto 2768 relacionado con el Manejo y control de cajas menores
- Compras se encuentran debidamente soportadas con documentos idóneos.
- Se observa adecuado cálculo de retenciones y descuento de estampillas
- Adecuada seguridad física del dinero

El equipo Auditor realizó mesa de trabajo para analizar la respuesta del Informe preliminar de Auditoría Interna No. 02 Fondo Fijo de caja Menor del Departamento del Quindío enviada mediante el Oficio No. S.A.60.136.01-03215 de mayo 26 de 2023, del Secretario Administrativo Departamental, se concluyó que una vez validado los soportes presentados las observaciones fueron debidamente sustentadas



FORMATO

Código: F-CIG-02

**Informe de Auditoría Interna**

Versión: 04

Fecha: 01/12/2017

Página 9 de 9

**ACCIONES DE MEJORAMIENTO PROPUESTAS:**

En términos generales, el equipo auditor manifiesta que la operación de la caja menor que opera en la secretaría administrativa al servicio de la Gobernación del Quindío es conforme a Ley y no se evidenciaron hechos, ni riesgos que ameriten denuncia o traslados a órganos de control.

FIRMA:

**JOSE DUVAN LIZARAZO CUBILLOS**  
Jefe de Oficina Control Interno de Gestión

Elaboró y Verificó: Nohelva Gutierrez Ningo.  
Equipo Auditor - OCIG

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado Por: Juan Carlos Suarez Izquierdo	Revisado por: José Duván Lizarazo Cubillos	Aprobado por: José Duván Lizarazo Cubillos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Jefe de Oficina	Cargo: Jefe de Oficina

.

+

△

||

〃

—

〃